

*Organismo de Inspección Acreditado –
N° 01-030*



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 8279, declara que

IMNSA Ingenieros Consultores S.A, Organismo de Inspección.

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación

Ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes, Organismo de Inspección Tipo C.

Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, tal como se indica en el Alcance de la acreditación adjunto. *

Acreditación inicial otorgada el 22 de Enero del 2013.

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Para mayor información sobre la condición de acreditación informarse en www.eca.or.cr

**Ing. Fernando Vázquez Dovale
Gerente**

Ente Costarricense de Acreditación

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
2 de 3

Fecha emisión:
07.08.2015

Versión:
03

Fecha de entrada en vigencia:
07.08.2015



Alcance de la Acreditación de Organismo de Inspección

No. OI-030

Organismo de Inspección Tipo C

Otorgado a:

IMNSA Ingenieros Consultores S.A, Organismo de Inspección.

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, equivalente a la Norma ISO/IEC 17020:2012 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación.

Área de inspección	Productos, procesos, servicios y/o instalaciones a inspeccionar	Tipo de inspección	Código y título de la Norma/Especificación técnica ²	Personal calificado para realizar las actividades de inspección
Proyectos de Conservación y Obra Vial	Colocación de capas de Mezcla Asfáltica en Caliente	Visual y Física	PT-I-12 Colocación de capas de Mezcla Asfáltica en Caliente	PT-I-1-R-7 Supervisión del desempeño técnico en la labor de inspección
	Riego de liga con emulsión asfáltica	Visual y Física	PT-I-16 Riego de liga	PT-I-1-R-7 Supervisión del desempeño técnico en la labor de inspección

Lugar donde se realizan actividades claves:

Oficinas del OI: Del Supermercado “La Cosecha” 100 metros sur, 100 metros este y 25 metros norte, casa # 505. Barrio Carmiol, Sabanilla, San José.

Trabajo en campo: Según las indicaciones del cliente.

Fecha	Modificación
19.04.2018	Modificación de redacción del contenido del alcance de acreditación.

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
3 de 3

Fecha emisión:
07.08.2015

Versión:
03

Fecha de entrada en vigencia:
07.08.2015

08.05.2017	Levantamiento de suspensión de acreditación. Actualización del nombre del instructivo PT-I-12.
18.12.2015	Actualización de la norma de referencia, Levantamiento de suspensión de acreditación según acuerdo CA-030-2015-10, Actualización de información del alcance de acreditación relacionado con la especificación técnica.

Ampliar esta tabla de ser necesario

Reevaluaciones:

Número de reevaluaciones	Fecha
Reevaluación 01	No aplica

Ampliar esta tabla de ser necesario

Acreditado a partir del 22 de Enero del 2015.

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Para mayor información sobre la condición de acreditación informarse en
www.eca.or.cr

Ampliaciones:
No aplica

Ing. Fernando Vázquez Dovale
Gerente
Ente Costarricense de Acreditación